
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
038	/23

Montevideo, 10 de marzo de 2023

VISTO: lo solicitado por el por la Docente Encargado con Funciones de Gestión de la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de Inicio - Ensamble e Instrumento Principal (Guitarra, Bajo/Contrabajo, Batería o Vientos) de la Licenciatura en Jazz y Música Creativa para la Licenciatura en Jazz y Música Creativa;

II) que en particular se requiere, a partir del 01/03/2023 y hasta el 31/12/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Bruno Javier Varela para colaborar en el desarrollo de los siguientes proyectos: Actividades formativas y de extensión en región Este del país (Rocha y Maldonado), colaboración y capacitación como facilitador de un curso musical para el desarrollo de habilidades del Siglo XXI (futura venta de servicios) y en la participación de planificación de actividades internacionales.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Directora de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

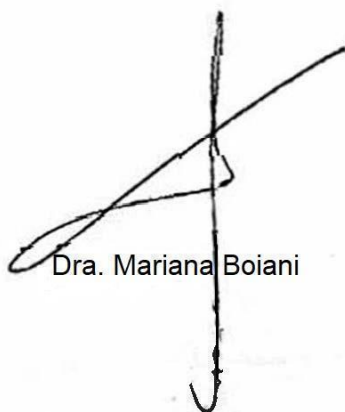
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria de 10 horas semanales, a Bruno Javier Varela documento de identidad N° 2.915.071-2 a partir del 10/03/2023 y hasta el 31/12/2023.

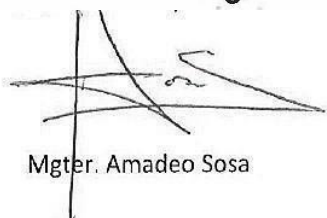
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa